

Manzana 122

ORDENANZA

Nº 79

483

NEUQUEN, 9 de Agosto de 1967.-

VISTO:

La Ordenanza Municipal nº 349/65; y

CONSIDERANDO:

Que al redactar dicha ordenanza no se tuvo en cuenta la adjudicación existente a favor del Sr. JOSE ADRIAN BARROS, de la parte Oeste del lote 1, de la manzana 122 de 10 metros de frente por 30 metros de fondo; otorgada por el Estado Nacional, a constancias en Expte: nº 47108/60.-

Que atento a ello se practicó la subdivisión pertinente, la que fuera aprobada por el Registro de la Propiedad con fecha 17 de abril del cte. año, bajo el nº 483 Tº8, asignándosele la denominación de lote 1-1, de 300 m2. y lote 1-2 de 596 m2;

Que corresponde en consecuencia modificar la precitada ordenanza nº 349/65, reconociendo la adjudicación a favor del señor BARROS y rectificando la otorgada a la Parroquia de esta Ciudad;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º) MODIFICASE el Art.1º) de la Ordenanza 349/65, ratificándose la adjudicación del lote 1-1, de la manzana 122 al Sr. JOSE ADRIAN BARROS y, a la Parroquia de la Ciudad de Neuquén, el lote 1-2, de la misma manzana, compuesto de 596 m2. de superficie;

Artículo 2º) AUTORIZASE el otorgamiento de las respectivas escrituras traslativas de dominio, cuyos gastos serán atendidos por los respectivos adjudicatarios.-

Artículo 3º) La presente Ordenanza fué aprobada por el Ministerio de Gobierno de la Provincia, mediante Decreto nº 0976, Expte. 2200-5063-1967 y será refrendada por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno y Asuntos Sociales de esta Municipalidad.-

Artículo 4º) Regístrese, notifíquese, dése al D.M. y cumplido ARCHIVASE.-

eeb.

JOAQUIN PATO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y ASUNTOS SOCIALES



ANGEL A. ...
INTENDENTE MUNICIPAL